



ACTA No 01 Página 1  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA

FECHA: Viernes 29 de abril de 2022  
HORA: 8:00 a.m.  
LUGAR: Reunión virtual: <https://meet.google.com/jvc-twzh-xyw>

ASISTENTES:

| NO.               | INTEGRANTES CAF                                        | NOMBRE                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1.                | ALCALDE MUNICIPAL (O SU DELEGAD@)                      | SAYDA CAROLINA RAMIREZ                |
| 2.                | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE | OLGA AIDA SANCHEZ                     |
| 3.                | SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL                     | GISSELLE ANGELICA CIFUENTES RAMIREZ   |
| 4.                | SECRETARÍA DE SALUD                                    | LAURA CAMILA ROMERO                   |
| 5.                | SECRETARÍA DE TRANSITO                                 | CLAUDIA MARCELA ROBAYO                |
| 6.                | SECRETARÍA DE GOBIERNO                                 | LAURA PATIÑO (DELEGADA, ANEXO OFICIO) |
| INVITADOS         |                                                        |                                       |
| 7.                | REPRESENTANTE CAR                                      | MARIA ALEJANDRA ECHEVERRY             |
| PERSONAL DE APOYO |                                                        |                                       |
| 8.                | PROFESIONAL SEPLAN                                     | NICOLÁS RUIZ TRIANA                   |
| 9.                | PROFESIONAL SDMA                                       | LORENA VELANDIA                       |
| 10.               | PROFESIONAL SDMA                                       |                                       |
| ASUENTES          |                                                        |                                       |
| 11.               | GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA              | AUSENTE                               |
| 12.               | REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO (INVITADO)          | AUSENTE                               |
| 13.               | REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO (INVITADO)         | AUSENTE                               |
| 14..              | ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (INVITADO)           | AUSENTE                               |



ACTA No 01 Página 2  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Instalación del Consejo Municipal Ambiental de Facatativá a cargo de Alcalde Municipal, Guillermo Eduardo Aldana Dimas.
3. Revisión Decreto 263 del 27 de octubre de 2009
4. Socialización del proceso de actualización para Sistema de Gestión Ambiental Municipal.
5. Propositiones y varios.
6. Conclusiones y compromisos.

Desarrollo de la reunión:

1. Instalación de la reunión. Secretaria de Planeación, Gisselle Cifuentes.

Se realiza el respectivo llamado a lista y verificación del quorum, con representación y delegación de las dependencias de la Administración Municipal y demás sectores que integran el CAF; también se registra el personal de apoyo, los invitados y los ausentes, Como se evidencia en el registro de asistencia.

2. Instalación del Consejo Municipal Ambiental de Facatativá a cargo de Alcalde Municipal, Guillermo Eduardo Aldana Dimas o su delegado.

Se presenta para instalar la sesión del Consejo, la secretaria de Coordinación Institucional, Sayda Carolina Ramírez, en representación del señor Alcalde Municipal, Guillermo Eduardo Aldana Dimas. En ese sentido, la Secretaría hace un agradecimiento a la Secretaría de Planeación que, en cabeza de su secretaria, Gisselle Angelica Cifuentes Ramírez, ha liderado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, todos los asuntos relacionados con la temática ambiental durante el gobierno de la Facatativá Correcta. De dicha manera, la secretaria Carolina, se dispone entonces a realizar la apertura de la primera sesión del CAF de 2022.

3. Revisión Decreto 263 del 27 de octubre de 2009 por parte de la Secretaria de Planeación, Gisselle Angelica Cifuentes Ramirez

Para dar inicio a la presentación detallada de los componentes del decreto 263 del 27 de octubre de 2009, la Secretaria de Planeación Gisselle Cifuentes, decide dar paso a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medioambiente, Olga Aida Sánchez, para que en primer lugar, socialice el proceso mediante el cual, la administración municipal, ha propuesto realizar una modificación al Decreto 263 de 2009.

De está manera, la secretaria Olga Sánchez menciona que, desde el año 2021, la SDAMA ha realizado un proceso de revisión juicioso al Decreto 263 de 2009, en articulación con la CAR de Cundinamarca. Dicha revisión ha resultado en la reapertura del CAF y los procesos que se relacionan con el Sistema Municipal de Gestión Ambiental (SIGAM). Como lo señala la secretaria de Planeación, Gisselle Cifuentes, es únicamente gracias al trabajo de la SDMA y sus profesionales de apoyo, que ha sido posible iniciar con la reapertura del CAF y el dar alcance a la política ambiental que se estructura desde el SIGAM. Bajo esta premisa, la secretaria de Planeación informa entonces la reapertura de actividades del CAF, a la secretaria de Coordinación Institucional, Carolina Ramírez, quien se encuentra en calidad de representante del señor Alcalde Municipal.



ACTA No 01 Página 3  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA

De esta manera, se da paso de nuevo a la secretaría de Planeación, para iniciar la presentación al detalle de lo relacionado con el SIGAM y el decreto 263 de 2009. En ese sentido, se realiza la siguiente presentación:



## ¿Qué es la Gestión Ambiental?

- Es el ejercicio de orientar procesos económicos, sociales y culturales al logro de la sostenibilidad y revertir los efectos del deterioro de los recursos naturales sobre la calidad de vida.

- Se centra en la regulación y orientación de las buenas prácticas individuales y colectivas y en la construcción de valores para el manejo de la oferta ambiental

Mejorar la Calidad Ambiental



Orientar los Procesos Sociales y Productivos hacia la Sostenibilidad

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativá-cundinamarca.gov.co](http://www.facativá-cundinamarca.gov.co)



## Objetivo SIGAM



Realizar un proceso de análisis, conceptualización y propuesta técnica para desarrollar un modelo que guíe la Gestión Ambiental Municipal a alcanzar la sostenibilidad ambiental, social y económica del Municipio.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativá-cundinamarca.gov.co](http://www.facativá-cundinamarca.gov.co)



ACTA No 01 Página 4  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



## Decreto 263 de 2009

### Funcionamiento

- De manera tal que las actividades realizadas por el gobierno municipal se encuentren coordinadas y tengan armonía con la política ambiental
- La SDAMA será quien coordine, formule, consolide, evalúe y controle el SIGAM y sus procesos de articulación.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativacundinamarca.gov.co](http://www.facativacundinamarca.gov.co)



## Decreto 263 de 2009

### Misión.

- Definir la gestión ambiental del municipio, articulando la acción de sus participantes en el manejo ambiental

¿Cómo?

- coordinación, planeación conjunta, ejecución

### Visión

- A partir de su consolidación, propicia la acción coordinada de sus participantes, incrementando la cultura ambiental, generando un municipio sostenible

¿Que?

- Garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y la participación democrática

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativacundinamarca.gov.co](http://www.facativacundinamarca.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

ACTA No 01 Página 5  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



**Facatativá  
correcta**  
UN PROPÓSITO COMÚN

## Decreto 263 de 2009

### Alcance

1. Establecer lineamientos para los actores involucrados en la gestión ambiental del Municipio, generando acciones articuladas y concertando políticas para la prevención, mitigación y compensación de los daños ambientales, causados por el uso y aprovechamiento del mismo.
2. Propiciar el cumplimiento de sanciones, que busquen preservar y recuperar el ambiente.
3. Orientar criterios ambientales para la prestación de los servicios públicos.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)



**Facatativá  
correcta**  
UN PROPÓSITO COMÚN

## Decreto 263 de 2009

### Financiamiento

1. Multas y recaudos por concepto de afectación ambiental.
2. Multas e indemnizaciones resultantes de acciones populares de ley, adelantadas por la Personería.
3. Recursos de utilización de predios municipales para actividades ecológicas especiales.
4. Ingresos por compensaciones ambientales.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

**Facatativá  
correcta**  
UN PROPÓSITO COMÚN

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051



|                      |
|----------------------|
| CODIGO: CSG-FR-18    |
| VERSIÓN: 08          |
| FECHA: 16 ENE 2020   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |

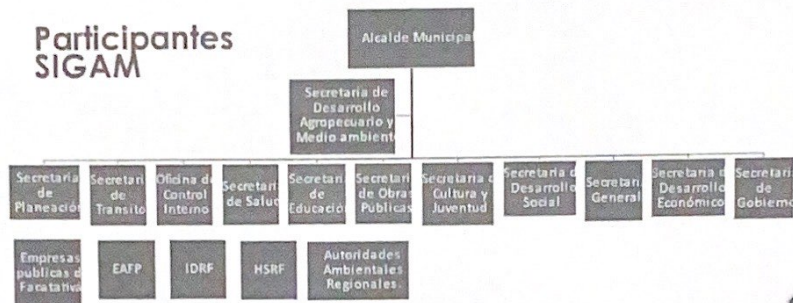


ACTA No 01 Página 6  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



## Decreto 263 de 2009

### Participantes SIGAM



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativá-cundinamarca.gov.co](http://www.facativá-cundinamarca.gov.co)



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativá-cundinamarca.gov.co](http://www.facativá-cundinamarca.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

ACTA No 01 Página 7  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



Facatativá  
correcta  
UN PROPÓSITO COMÚN

## Decreto 263 de 2009

Consejo Municipal  
Ambiental  
(CAF)

- Es el organismo coordinador del SIGAM.
- Se encarga de asesorar al Municipio de Facatativá en el cumplimiento de la Política Pública ambiental establecida

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)



Facatativá  
correcta  
UN PROPÓSITO COMÚN

## Decreto 263 de 2009

Funciones del  
CAF

- Asesorar a la SDMA en la formulación de la Política ambiental del municipio.
- Proponer mecanismos de fortalecimiento institucional.
- Armonizar regulaciones y decisiones ambientales con los proyectos de desarrollo.
- Recomendaciones institucionales para el uso del territorio
- Recomendar medidas pertinentes para la coordinación con el SINA y las CAR
- Promover comités técnicos y jurídicos para evaluar y hacer seguimiento a los planes de ambientales.
- Recomendar al Concejo Municipal la expedición de normativa ambiental.
- Servir de enlace entre la administración pública, la academia y privados.
- Recomendar acciones de prevención, control o mitigación de impacto ambiental.
- Recomendar medidas para estimular la adopción y el desarrollo de tecnologías limpias

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

Facatativá  
correcta  
UN PROPÓSITO COMÚN

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051



|                      |
|----------------------|
| CODIGO CSG-FR-18     |
| VERSIÓN 08           |
| FECHA. 16 ENE 2020   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |



ACTA No 01 Página 8  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



## Decreto 263 de 2009

### Secretaría Técnica

Secretaría de Planeación  
Municipal.

#### Funciones

1. Preparar citaciones.
2. Elaboración de Informe semestral de actividades.
3. Preparar informes al Concejo Municipal
4. Expedir recomendaciones adoptadas por el CAF.
5. Preparar la agenda de trabajo.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativacundinamarca.gov.co](http://www.facativacundinamarca.gov.co)



## Decreto 263 de 2009

#### Miembros:

- Alcalde Municipal (o su delegado)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente
- Secretaría de Planeación Municipal
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Transito
- Secretaría de Gobierno
- Gerente de la Empresa de aguas.

#### Miembros del CAF

#### Invitados:

- CAR
- Asesores de apoyo
- Representantes del sector Educativo y Productivo
- Organizaciones no gubernamentales.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativacundinamarca.gov.co](http://www.facativacundinamarca.gov.co)



ACTA No 01 Página 9  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



## Decreto 263 de 2009

### Funcionamiento del CAF

#### 1. Toma de decisiones:

- Votación.
- Mayoría absoluta.

#### 2. Sesiones

- Ordinarias: Bimensuales
- Extraordinarias: por solicitud del Alcalde, SDMA o tres integrantes del CAF
- 3 Inasistencias son causal de "mala conducta. No se puede presentar excusa más de una vez.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)



## Decreto 263 de 2009

### Plan de Acción Ambiental Local de Facatativá (PAALF)

- Es el instrumento de planificación que, partiendo del contexto local, define acciones estratégicas y operativas para la gestión ambiental
- Se encuentra articulado con el PDM y POT
- Contiene las líneas estratégicas de acción ambiental municipal: programas, proyectos, responsables, indicadores de gestión.



Vigencia de 20 años. Puede ser modificado de acuerdo a necesidad.

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

#### 4. Socialización del proceso de actualización para el Sistema de Gestión Ambiental Municipal, por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medioambiente, Olga Aida Sanchez.

Luego de la revisión detallada de los componentes del Decreto 264 de 2009 realizada por la Secretaría de Planeación, la ingeniera Olga Aida Sánchez, secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medioambiente, propone hacer una revisión completa del proceso de actualización que se viene adelantando desde dicha dependencia, en articulación con la CAR de Cundinamarca. En ese sentido, se realiza la siguiente presentación:



ACTA No 01 Página 10  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA



Facatativá  
correcta  
UN PROPÓSITO COMÚN



## Avances en la actualización del SIGAM

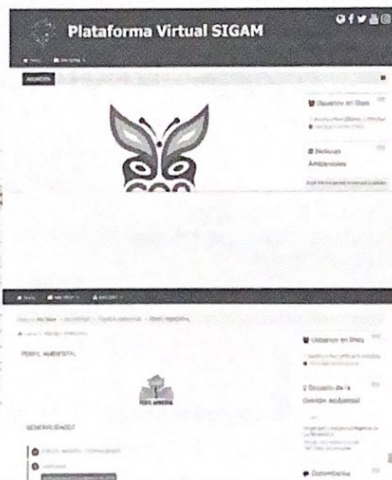
- Reuniones de asistencia técnica mensualmente
- Construcción de la agenda ambiental y plan de acción a 12 años
- Perfil ambiental y matriz de plan de acción 2021-2032 incorporado en la plataforma virtual SIGAM

Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativavacundinamarca.gov.co](http://www.facativavacundinamarca.gov.co)



Facatativá  
correcta  
UN PROPÓSITO COMÚN

| AGENDA AMBIENTAL SIGAM |           |       |             |        |             |       |             |        |             |       |             |
|------------------------|-----------|-------|-------------|--------|-------------|-------|-------------|--------|-------------|-------|-------------|
| SECTOR                 | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE | ESTADO | COMENTARIOS | FECHA | RESPONSABLE | ESTADO | COMENTARIOS | FECHA | RESPONSABLE |
| ...                    | ...       | ...   | ...         | ...    | ...         | ...   | ...         | ...    | ...         | ...   | ...         |



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101 / Código Postal: 253051 / [www.facativavacundinamarca.gov.co](http://www.facativavacundinamarca.gov.co)

Del mismo modo, el equipo de profesionales de la SDAMA presenta ante el Consejo, las propuestas de modificación para el Decreto 263 de 2009. Dicho documento, se adjunta a la presente acta como constancia de la presentación.

Durante la presentación, se le da la palabra a la representante de la CAR de Cundinamarca, María Alejandra Echeverry, quien explica el procedimiento que desde dicha institución se ha llevado a cabo para prestar la asistencia técnica para la activación del SIGAM de Facatativá. En ese sentido, expone el trabajo que se ha llevado a cabo de manera articulada con la SDAMA de Facatativá para reactivar las disposiciones del Decreto 263 de 2009.





ACTA No 01 Página 11  
PLAN DE DESARROLLO – FACATATIVA CORRECTA

**5. Propositiones y varios.**

Desde la Secretaría de Planeación se propone establecer una mesa de trabajo para hacer la revisión de los ajustes propuestos por la SDMA al Decreto 263 de 2009, posterior a él envió de la documentación correspondiente al Plan de Acción Ambiental y los documentos adyacentes al proceso de modificación del Decreto. Se establece el 20 de mayo como período prudencial para realizar la mesa técnica de revisión de la documentación y la actualización del Decreto 263 de 2009 y el 27 de mayo del presente año, para realizar la sesión extraordinaria del CAF en la que se realizará la aprobación de él trabajo desarrollado en la mesa mencionada. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo presentes.

Se hace por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medioambiente, encabezada por la ingeniera Olga Aida Sánchez, la proposición de iniciar el reporte de inasistencias a sesiones del Concejo a partir de la siguiente sesión ordinaria, puesto que durante el proceso de convocatoria no se realizó un énfasis suficiente en la imposibilidad de delegación. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo presentes

**6. Conclusiones y compromisos.**

Se establece como compromiso el desarrollo de la mesa técnica para revisión del proceso de actualización para el 20 de mayo y la realización de la sesión extraordinaria del CAF para aprobación, el día 27 de mayo.

No se hacen más observaciones y se da por terminada la sesión.

**GISSELLE ANGÉLICA CIFUENES RAMIREZ**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ELABORÓ: NICOLÁS RUIZ – PDM SEPLAN